



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Matallana. (2011061612)

Apreciados errores en los polígonos y parcelas que configuran en la actualidad el Coto Regional de Caza de Matallana, cuyos límites aparecen detallados en la Resolución de 14 de octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 205, de 23 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación en el sentido de excluir de los terrenos que lo conforman las parcelas 25, 40, 47, 48, 56 y 84 del polígono 14 del término municipal de Alía (Cáceres).